



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2.023

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA
DOÑA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA**

AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las once horas y quince minutos del día quince de febrero de

dos mil veintitrés se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

ÚNICO.- Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”**

Código Seguro De Verificación	XN3fTf8+KvEtMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:34
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XN3fTf8%2BKvEtMXIrEuP3KQ%3D%3D	Página	1/14
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 7 de febrero de 2.023, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.-LICENCIAS DE OBRAS. DON JUAN JOSÉ GARCÍA FIÑANA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística, Cod. Expte. 2023/043140/003-011/00003, instruido a instancia Don Juan José García Fiñana, para Derribo de Edificación sita en Calle Iglesia, nº 1 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.509,77X,4.134.278,98Y y Referencia Catastral del inmueble: 1645821WG7314N0001XWM.

Visto el Proyecto de Derribo de Almacén, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con N° Expte: 2023/61-2 de fecha 12 de enero de 2.023 y demás documentación aportada por el interesado.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 25 de enero y 2 de febrero de 2023, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a Don Juan José García Fiñana, Licencia de Obras para Derribo de Edificación sita en Calle Iglesia, nº 1 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.509,77X,4.134.278,98Y y Referencia Catastral del inmueble: 1645821WG7314N0001XW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 25 de enero de 2.023.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración

Código Seguro De Verificación	XN3fTf8+KvEtMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:34
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XN3fTf8%2BKvEtMXIrEuP3KQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Don Juan José García Fiñana, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.- LIQUIDACIÓN DEFINITIVA PROYECTO PR143.4 – PROCESOS TECNOLÓGICOS DEKTON: SISTEMAS DE CONTROL, SEGURIDAD Y EFICIENCIA DE PROCESO DEKTON (PLANTA DE MICRONIZADO). COSENTINO INDUSTRIAL, S.A.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente núm. 2023/403140/003-280/00001, de Licencia de Utilización para el Proyecto PR143.4-Procesos Tecnológicos Dekton: Sistemas de Control, Seguridad y Eficiencia de Proceso Dekton (Planta de Micronizado) en Parque Industrial de Cosentino, instruido a instancia de Don Julio Martín Mancera, en nombre y representación de la mercantil Cosentino Industrial, S.A.U.

Visto el Certificado Final de Obra del Proyecto PR143.4-Procesos Tecnológicos Dekton: Sistemas de Control, Seguridad y Eficiencia de Proceso Dekton (Planta de Micronizado) en Parque Industrial de Cosentino redactado y firmado por D. Juan Manuel Fernández Guirado, Ingeniero Técnico Industrial colegiado nº 3816 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia, con visado nº 4443530/2022 de fecha 21/12/2022 y demás documentación presentada por la interesada junto a la Declaración Responsable.

Visto el Informe Técnico, de fecha 10 de febrero de 2.023, obrante en el Expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Practicar la correspondiente liquidación, en concepto de ICIO y Prestación Compensatoria, de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino Industrial, S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Código Seguro De Verificación	XN3fTf8+KvEtMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:34
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XN3fTf8%2BKvEtMXIrEuP3KQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4º.- APROBACIÓN DE PRORROGA Y RENOVACIÓN CONVENIO CON UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ALMERÍA UCA/UCE.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto que con fecha 28 de diciembre de 2.022, con Registro de Entrada núm. 3192, se presenta por Don José Antonio Díaz Roda, en representación de Unión de Consumidores de Almería UCA/UCE, escrito en el que solicita el abono del Convenio de Colaboración en materia de Defensa de Consumidores y Usuarios, debido a la renovación del Convenio vigente.

Considerando que con fecha 2 de enero de 2.016, se firmó Convenio en materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria y la Unión de Consumidores de Almería UCA/UCE.

Considerando lo dispuesto en la Estipulación Quinta del meritado Convenio sobre la prórroga del mismo.

Considerando lo establecido y regulado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público relativo a los Convenios celebrados entre las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

Visto cuanto antecede, de conformidad con la documentación obrante en el Expediente y en base a las determinaciones recogidas en la normativa de aplicación.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-*Aprobar la prórroga y renovación del Convenio en materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria y la Unión de Consumidores de Almería UCA/UCE, celebrado entre ambos Organismos en fecha 2 de enero de 2.016.*

SEGUNDO.-*Que por la Intervención Municipal se proceda al abono correspondiente al año 2.023 por importe de 1.200,00 euros.*

TERCERO.-*Que por Secretaría se dé traslado del presente Acuerdo a la Unión de Consumidores de Almería UCA/UCE, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PUESTO DE OFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL.-

Código Seguro De Verificación	XN3fTf8+KvEtMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:34
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XN3fTf8%2BKvEtMXIrEuP3KQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

A la vista de los siguientes antecedentes:

- *Providencia de la Alcaldía.*
- *Informe de Secretaría.*
- *Bases Reguladoras.*
- *Informe-Propuesta de Secretaría.*
- *Informe de Fiscalización.*

Características del puesto vacante objeto de la convocatoria:

<i>Denominación</i>	<i>Oficial Jefe del Cuerpo de Policía Local</i>
<i>Categoría</i>	<i>Funcionario de la máxima categoría en la Plantilla del Cuerpo del Municipio de Cantoria</i>
<i>Grupo/Subgrupo</i>	<i>C1</i>
<i>Nivel de complemento de destino</i>	<i>22</i>
<i>Complemento específico</i>	<i>1.366,66 €</i>
<i>Escala</i>	<i>Administración Especial</i>

Vista la convocatoria y las Bases elaboradas para la provisión por el procedimiento de libre designación del Puesto de Oficial Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y Acuerdo de Delegación de Competencias, esta Alcaldía-Presidencia, propone la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-*Aprobar la Convocatoria y las Bases reguladoras de la Convocatoria elaboradas para la provisión por el procedimiento de libre designación del Puesto de Oficial Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, cuyo tenor literal es el siguiente:*

“BASES PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión del puesto de Oficial Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, mediante el sistema de libre designación, conforme a los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

Las características de dicho puesto serán:

Código Seguro De Verificación	XN3fTf8+KvEtMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:34
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XN3fTf8%2BKvEtMXIrEuP3KQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Denominación	Oficial Jefe del Cuerpo de Policía Local
Categoría	Funcionario de la máxima categoría en la Plantilla del Cuerpo del Municipio de Cantoria
Grupo/Subgrupo	C1
Nivel de complemento de destino	22
Complemento específico	1.366,66 €
Escala	Administración Especial

SEGUNDA. FUNCIONES

El Jefe de la Policía Local, bajo la dependencia directa de la Alcaldía o Concejal delegado, en su caso, ostenta la máxima responsabilidad de la Policía Local y tiene el mando inmediato sobre todas las unidades y servicios en los que ésta se organice, ejerciendo, entre otras, las funciones que se determinan en el artículo 57 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, en cuanto a la organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades del Cuerpo, adecuándolas a las especificidades de la plantilla, así como las establecidas en la normativa reguladora y en la Relación de Puestos de Trabajo y, en todo caso, las siguientes:

- *Dirigir, coordinar y supervisar las operaciones del Cuerpo, así como las actividades administrativas relacionadas directamente con las funciones del mismo para asegurar su eficacia.*
- *Exigir a todos los subordinados el cumplimiento de sus deberes.*
- *Informar a la Alcaldía o al miembro de la Corporación en quien delegue, del funcionamiento del Servicio.*
- *Elevar a la Alcaldía o al miembro de la Corporación en quien delegue, los informes y propuestas de organización y mejora de los servicios del Cuerpo que estime oportunos o le sean requeridos.*
- *Evaluar las necesidades de recursos humanos y materiales y formular las correspondientes propuestas.*
- *Proponer a la Alcaldía o al miembro de la Corporación en quien delegue, la iniciación de procedimientos disciplinarios a los miembros del Cuerpo cuando la actuación de los mismos así lo requiera, así como proponer la concesión de distinciones a las que el personal del Cuerpo se haga acreedor.*
- *Proponer a la Alcaldía o al miembro de la Corporación en quien delegue la adopción de las medidas necesarias para garantizar la adecuada formación profesional y permanente del personal del Cuerpo.*
- *Formar parte de la Junta Local de Seguridad Ciudadana.*
- *Acompañar a la Corporación en aquellos actos públicos en que concurra esta y sea requerido para ello.*
- *Mantener el necesario grado de comunicación con los Cuerpos de Seguridad del Estado, otras Policías Locales, Protección Civil, y cualesquiera otros órganos e instituciones públicas, en orden a una eficaz colaboración en materia de seguridad y protección ciudadana.*
- *Representar al Cuerpo de la Policía Local en todos los actos públicos en que sea necesario o sea requerido para ello.*
- *Cumplir con cualquier otra función que le atribuyan estas Normas y los Reglamentos y Leyes de los Cuerpos de Policía Local.*

Código Seguro De Verificación	XN3fTf8+KvEtMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:34
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XN3fTf8%2BKvEtMXIrEuP3KQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERA. REQUISITOS

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ser funcionarios de la máxima categoría existente dentro de la plantilla del Cuerpo de Policía Local (Escala Básica), con acreditada experiencia en funciones de mando y de dirección de la Policía Local. En caso de existir más de un funcionario en la categoría, el nombramiento se efectuará por el procedimiento de libre designación, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Para decidir la preferencia determinante del nombramiento y precisar las concretas circunstancias consideradas en la persona nombrada para individualizar en ella el superior nivel de mérito y capacidad que le haga más acreedora del puesto convocado, se valorarán los siguientes aspectos, por orden de importancia:

- **EXPERIENCIA PREVIA COMO JEFE DEL CUERPO DEL MUNICIPIO:** Se valorará la experiencia como Jefe del Cuerpo mediante nombramiento oficial, en el que se le hayan atribuido funciones de jefatura y coordinación de personal a su cargo.
- **FORMACIÓN:** Se valorará la realización de cursos de especialización en materias relacionadas con el ejercicio de funciones propias de la Policía Local, tales como, tráfico, seguridad de personas, tramitación de denuncias y expedientes sancionadores, violencia de género, seguridad vial, utilización del sistema Appolo...
- **ANTIGÜEDAD:** Se valorará la antigüedad en el Cuerpo de la Policía Local del Municipio, debidamente acreditado mediante Certificación emitida por la Secretaría del Ayuntamiento.

Todos estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Una vez examinadas las solicitudes y acreditados los requisitos y méritos exigidos, se podrá convocar a los aspirantes para la celebración de una entrevista personal, a los efectos de constatar o averiguar las características de los mismos que mejor se adecuen al contenido y funciones del puesto. Igualmente, se podrán recabar las aclaraciones o, en su caso, aportación de documentación que se considere necesaria, todo ello con objeto de poder realizar la mejor elección.

CUARTA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las solicitudes (Anexo I) para tomar parte en la provisión del puesto de Oficial Jefe de Policía Local, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	XN3fTf8+KvEtMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:34
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XN3fTf8%2BKvEtMXIrEuP3KQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- *Fotocopia del N.I.F.*
- *Documentos que justifiquen la experiencia como miembro del Cuerpo de la Policía Local.*
- *Documentos que justifiquen la formación (títulos cursos, seminarios, jornadas... realizados).*

Los méritos y otros datos deberán justificarse mediante la aportación de originales o fotocopias debidamente compulsadas.

No serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes. Quedan exceptuados de lo anterior, los documentos que ya se encuentren en poder del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

QUINTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo de diez días naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento y Tablón de Anuncios, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

SEXTA. NOMBRAMIENTO, TOMA DE POSESIÓN Y CESE

El Órgano competente para proceder al nombramiento será la Alcaldía y lo llevará a cabo de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Una vez examinadas las solicitudes y la documentación aportada, se publicará en la sede electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes admitidos y se podrá convocar a los aspirantes para la celebración de una entrevista personal, a los efectos de constatar o averiguar las características de los mismos que mejor se adecúen al contenido y funciones del puesto. Igualmente, se podrán recabar las aclaraciones o, en su caso, aportación de documentación que se considere necesaria, todo ello con objeto de poder realizar la mejor elección.

El nombramiento recaerá en el candidato que, reuniendo los requisitos exigidos en las presentes bases y convocatoria, sea elegido discrecionalmente para ocupar el puesto requerido, pudiendo quedar desierta la convocatoria si ningún aspirante es elegido.

La resolución de nombramiento indicará el plazo en que deberá efectuarse el cese en el actual puesto de trabajo y la toma de posesión del destino adjudicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios. Si el nombramiento comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá

Código Seguro De Verificación	XN3fTf8+KvEtMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:34
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:31
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XN3fTf8%2BKvEtMXIrEuP3KQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





computarse desde dicha publicación.

El aspirante nombrado podrá ser cesado y removido de sus funciones con carácter discrecional por el órgano que lo nombró.

SÉPTIMA. NORMATIVA APLICABLE

Esta convocatoria se regirá por las presentes bases y, en su defecto supletoriamente, será de aplicación la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y restantes normas que resulten de aplicación.

OCTAVA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrá interponerse por los interesados, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Almería, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en el presente proceso implica la prestación del consentimiento por parte de los aspirantes para que los datos de carácter personal por ellos facilitados se puedan incorporar para su tratamiento en un fichero automatizado, pudiendo éste ser comunicado a terceros con la única finalidad del desarrollo de este proceso de selección.

El Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, como responsable del fichero de datos personales, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal y, en particular, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega

ANEXO I: SOLICITUD DEL INTERESADO

PARTICIPACIÓN PROCESO SELECTIVO OFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA

DATOS DEL SOLICITANTE

Código Seguro De Verificación	XN3fTf8+KvEtMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:34
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XN3fTf8%2BKvEtMXIrEuP3KQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nombre y Apellidos	NIF
Grupo/Subgrupo	
Escala	
Categoría	
Denominación del Puesto	

OBJETO DE LA SOLICITUD
<p>EXPONE</p> <p>PRIMERO. Que visto el Anuncio de convocatoria de provisión, por el procedimiento de libre designación, del Puesto de Oficial Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria y cada una de las condiciones exigidas en las Bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.</p> <p>SEGUNDO. Que declara conocer y aceptar las Bases para la provisión, por el sistema de libre designación, del Puesto de Jefe Oficial Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.</p>
<p>DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones generales exigidas en la convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.
<p>DOCUMENTACIÓN APORTADA</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fotocopia del N.I.F. ○ Documentos justificativos experiencia como Jefe. ○ Documentos justificativos formación. ○ Documentos justificativos antigüedad en el Cuerpo de la Policía Local en el Excmo.
<p>Por todo lo cual SOLICITO sea admitida mi solicitud a efectos de participar en el procedimiento para la provisión del Puesto de Oficial Jefe de la Policía Local del Municipio de Cantoria, comprometiéndome a prestar juramento o promesa previos desempeño del cargo en la forma legalmente establecida.</p>

Cantoria, a ____ de _____ de 2.023

Código Seguro De Verificación	XN3fTf8+KvEtMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:34
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XN3fTf8%2BKvEtMXIrEuP3KQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EL SOLICITANTE,

Fdo. _____”

SEGUNDO.- Convocar la provisión del Puesto de Oficial Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

TERCERO.- Publicar la Convocatoria e íntegramente las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

CUARTO.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

QUINTO.-Trasladar las solicitudes para participar en la convocatoria presentada a la Alcaldía-Presidencia, para que se emita propuesta de nombramiento, quien previamente, podrá recabar al intervención de especialistas que permitan apreciar la idoneidad de los candidatos así como ordenar la constitución de una Comisión de Valoración a los efectos del estudio y evaluación de las solicitudes presentadas, quien podrá emitir propuesta no vinculante.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES PREVIAS EN MATERIA DE URBANISMO.-

Al objeto de dejar constancia de la relación de solicitudes presentadas desde la última Sesión de Junta de Gobierno Local sobre Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas en materia de Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2020, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía en concordancia con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da cuenta la Junta de Gobierno Local, la presentación en el Ayuntamiento de las siguientes Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas:

1	SOLICITANTE	FRÍO CANTORIA SL
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	PARAJE EL LLANO
2	SOLICITANTE	JOSÉ RECHE FERNÁNDEZ
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	POLÍGONO 13, PARCELA 52
3	SOLICITANTE	MARÍA JOSÉ TRASORRAS MÉNDEZ

Código Seguro De Verificación	XN3fTf8+KvEtMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:34
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XN3fTf8%2BKvEtMXIrEuP3KQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	AVENIDA ESPAÑA, 32
4	SOLICITANTE	CATALINA LIRIA HARO
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE SAN FRANCISCO, 12

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, ordenando la Presidencia continuar con la Sesión.

7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ""EL SALIENTE"" CEE	2301CAT 107	31/01/2023	632,50 €
LABORES Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES, S.L.	2023- 6	31/01/2023	9.655,80 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERÍA,S.L.	230337	06/02/2023	45,99 €
ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	A1 21	31/01/2023	254,10 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	138-01023Emit- 35	08/02/2023	650,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	140-01023Emit- 37	08/02/2023	300,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	139-01023Emit- 36	08/02/2023	95,00 €
LÓPEZ SÁNCHEZ MELCHORA	Emit- 12304	09/02/2023	495,34 €
PARRA ALONSO JUANA CRUZ	Emit- 12306	09/02/2023	128,01 €
JOSÉ GARCÍA MORENO	Emit- 2023002	31/01/2023	1.224,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	Rect-130-01023Emit- 28	11/01/2023	135,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	Rect-131-1222Emit- 29	11/01/2023	113,99 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	Rect-133-1222Emit- 31	11/01/2023	20,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	Rect-134-01023Emit- 32	11/01/2023	120,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	Rect-135-1222Emit- 33	11/01/2023	30,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	Rect-136-12022Emit- 34	11/01/2023	90,00 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERÍA,S.L.	230377	13/02/2023	30,25 €
PADILLA GARCÍA JUAN ANTONIO	Emit- 12317	13/02/2023	889,35 €
ALMANZORA EVENTOS 2022	Emit- 2	13/02/2023	565,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL PORTICHUELO SENDEROS PLIEGO	1 202301	03/02/2023	2.700,00 €
MÁRMOL PRESTIGE, S.L.	Emit- 230068	14/02/2023	2.684,27 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 216	13/01/2023	36,95 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 228	13/01/2023	298,05 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 233	13/01/2023	86,39 €

Código Seguro De Verificación	XN3fTf8+KvEtMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:34
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XN3fTf8%2BKvEtMXIrEuP3KQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 236	13/01/2023	119,87 €
HORMIGONES EL PILAR, S.L.	Emit- 167	14/02/2023	3.630,00 €
MARTÍNEZ GARCÍA JOAQUÍN	Emit- 12105	28/01/2023	858,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	Rect-128-12022Emit- 27	11/01/2023	855,00 €
PARDO CONSULTORES, S.L.	Emit- 20230022	02/02/2023	826,83 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 028	06/02/2023	1.699,13 €
COMERCIAL MARHUENDA, S.L.	I23 0010000284	31/01/2023	56,87 €
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	Emit- 142	31/01/2023	687,89 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 000188	31/01/2023	210,27 €
QUÍMICOS CASTAÑO, S.L.	QC 34944	09/02/2023	37,56 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0007	31/01/2023	726,00 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0008	31/01/2023	145,20 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0009	31/01/2023	193,60 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0010	31/01/2023	242,00 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	2023 4	07/02/2023	467,58 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 000187	31/01/2023	39,95 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 000189	31/01/2023	2.380,36 €
COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.	419-23001	11/02/2023	18.258,24 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	2023 2	02/02/2023	104,50 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	2023 1	07/02/2023	72,73 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	2023 3	07/02/2023	239,49 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACT- 15	31/01/2023	25,00 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACT- 16	31/01/2023	143,69 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACT- 17	31/01/2023	719,70 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACT- 18	31/01/2023	121,23 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
FONTALMANZORA, S.L.	0 322	07/02/2023	1.319,06 €
FONTALMANZORA, S.L.	0 321	07/02/2023	3.399,12 €
FONTALMANZORA, S.L.	0 320	07/02/2023	2.151,21 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Don Roque Sevilla García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
PIÑERO PEDROSA JUAN MIGUEL	Emit- 12305	02/01/2023	157,20 €

Código Seguro De Verificación	XN3fTf8+KvEtMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:34
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XN3fTf8%2BKvEtMXIrEuP3KQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO.- Dar cuenta y aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación, registradas en el año 2023, aplicándose las mismas al Ejercicio 2022:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	Rect- 23	30/12/2022	722,26 €
GRÁFICAS LUCMAR S.C.A.	11	19/12/2022	107,09 €
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1220456248	30/09/2022	30,86 €
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1220456243	30/09/2022	81,99 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



Código Seguro De Verificación	XN3fTf8+KvEtMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:01:34
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/03/2023 08:00:31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XN3fTf8%2BKvEtMXIrEuP3KQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

